

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 20-2017

## ACTA N° 20-2017.

Fecha: 11 de mayo de 2017.

ACTA N°.- 20. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, efectuada el día jueves 11 de mayo de 2017, en la sala de sesiones de la municipalidad calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, siendo la 09H00, previa Convocatoria N°.-20-2017-SC-GADMC, de fecha 10 de mayo de 2017, por disposición del Sr. Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a sesión extraordinaria de concejo; actúa como Secretario Ab. Cristian Ramos Cepeda. El Alcalde Sr. **Marco Maquisaca**: preside la sesión y dispone que el secretario constate el quórum. El secretario de concejo informa: que se cuenta con los concejales C. Joseph Brown, C. Magaly García, C. Eliana Medina, C. Arquímedes Silva, C. Luis Yánez. Además se cuenta con los Tec. Arq. Washington Jaramillo Dir. Planificación y Proyectos. Abg. Tatiana López Procuradora Síndica, Ab. Andrea Cárdenas Coord Adm y Desarrollo Humano. Ab. Diego Guevara. **El Alcalde Sr. Marco Maquisaca**: dispone que se proceda a dar lectura al orden del día El Secretario: *PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 19-2017, de fecha 02-04-2017. PUNTO DOS.- Análisis y autorización de la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá y el distrito de Educación Cumandá Pallatanga.* El alcalde Marco Maquisaca: pongo a consideración el orden del día el C. **Josep Brown**: mociono que se apruebe el orden del día, la C. **Magaly García**: apoya la moción. El alcalde Sr. **Marco Maquisaca**: dispongo que secretaria proceda a tomar votación: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. **Arquímedes Silva**: muy buenos días voy a hacer mi voto razonado, no apruebo, porque en el punto dos debería estar para qué se firma el convenio, debería poner que es para construcción del techado de la cancha en el recinto Suncamal a más de eso debería estar asuntos varios. El **Alcalde**: es sesión extraordinaria, y en el punto de orden lo trataremos lo que indica. C. **Luis Yánez**: de igual manera en contra, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario informo: con cuatro votos a favor y dos en contra de la moción por consiguiente el concejo de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, por mayoría sin RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión extraordinaria de concejo. *PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 19-2017, de fecha 2-05-2017.* El alcalde Marco Maquisaca: pongo a consideración el punto de orden. La C. **Magaly García**: mociono que se apruebe. La C. **Eliana Medina**: con unos cambios de forma apoyo la moción de aprobación. El alcalde **Marco Maquisaca**: dispongo que secretaria proceda a tomar votación: C. Joseph Brown me abstengo no he podido leer, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva en contra no apruebo porque no está todo lo que se habló la semana anterior, C. Luis Yánez: de igual manera no apruebo porque no está lo que se dijo la anterior sesión, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: informo resultados, tres votos a favor y tres en contra existe igualdad. El alcalde hago uso de mi voto dirimente y

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 20-2017

voto a favor. Secretario: por consiguiente el concejo por mayoría RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 19-2017, de fecha 02-05-2017. *PUNTO DOS.- Análisis y autorización de la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá y el distrito de Educación Cumandá Pallatanga.* El **Alcalde:** ya la anterior vez se trató ese tema y ustedes me hicieron una observación valedera, a ello era que teníamos dos años y ustedes me dijeron que se haga de manera prolongada, secretario sírvase dar lectura al numeral 4 de la cláusula tercera: **Secretario:** *“Obligaciones de las partes, el Distrito de Educación Cumandá Pallatanga se compromete: 4.- A permitir de manera libre y de forma indefinida, cuando lo necesiten los habitantes del recinto Suncamal, a ocupar las instalaciones de la Cancha Deportiva, para fines de eventos Deportivos, Culturales y referentes al ámbito social. Es decir, la ocupación de la Cancha Deportiva a pedido de los moradores del Recinto Suncamal, será permanente, aún cuando el plazo del convenio haya finalizado”* **El Alcalde:** que quiere decir el tiempo de duración de la ocupación, así fenezca es indefinida, así diga que el convenio quede invalido esa es la cláusula cuarta, es un pedido, otro pedido que me autoricen firmar otro convenio con el ingeniero Paúl Mayorga o el Distrito de Educación sobre la partida con 25 mil dólares que existe para mantenimiento de los distintos centros educativos del cantón, porque quiero hacer esto, hemos consultado con la abogada, el abogado del distrito, para no estar haciendo convenios por una necesidad de cada institución, lo que quiero hacer es poner en conocimiento del concejo y firmar el convenio de 25.000 mil dólares para atender a todas las escuelas y no atrasarme en el procesos de atención, y con el convenio ya se atendería de mejor manera e iniciar el trabajo en el recinto La Victoria, ese es el pedido para que me autoricen la firma del convenio. Pongo a consideración señores concejales. El C. Joseph Brown: desde mi punto de vista, la firma del convenio con los funcionarios del distrito me parece correcto el funcionar porque las escuelas necesitan, cuente con mi apoyo personal, sobre el asunto de la inversión en Suncamal, Suncamal y todas las partes rurales están quedando sin quien viva, hace 10 años habían 4000 personas, después de 10 años no habrá con quien trabajar, por lo tanto la infraestructura en Suncamal va a apoyar para que las personas practiquen deportes, hagan sesiones, más que todo el campo merece ese tipo de atención, y mociono que se apruebe. **El Alcalde:** el decreto desde el presidente de la república es que ninguna escuela se va a cerrar, es más van a dotar de servicios para que los estudiantes regresen al campo, si es posible con un estudiante se queda esa escuela, y más aún, si es una escuela que está en la parte alta. La C. **Eliana Medina:** en el segundo punto en el tema de objetivos, un poco más claro, dice para infraestructura de educación del cantón, alguna frase más, **El Alcalde:** son cosas que no podemos modificar tanto, no nos permitieron modificar esa cláusula, y admitieron modificar esa cláusula, son formatos. La C. **Eliana Medina:** por mi parte le apoyo la moción de aprobación. El C. **Arquímides Silva:** buenos días, en este convenio falta muchas cosas una sería a quien va a hacerse cargo del mantenimiento de la obra, dos, en la parte 4 del distrito de educación se compromete en, permitir de manera libre y de forma indefinida, cuando lo necesiten los habitantes del recinto Suncamal, a ocupar las instalaciones de la cancha deportiva, para fines de eventos deportivos, culturales y referentes al ámbito social. Es decir, la ocupación de la cancha deportiva a pedido (hay que pedir) hay que solicita que nos presenten para nosotros poder

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 20-2017

jugar después que invertimos 132 mil dólares, de los moradores del recinto Suncamal, será permanente, aún cuando el plazo del convenio haya finalizado. Según lo que acaba de decir no se puede finalizar porque es indefinido, desde mi punto de vista personal; cuarta ahí pone plazo de ejecución, pero es plazo de ejecución de la obra. Sexta terminación anticipada. *“Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio previa notificación a la otra parte con quince días de anticipación”*. Repitiendo lo mismo no pide término porque es indefinido es mi apreciación personal, prácticamente de aquí a dos años, el señor Paul Mayorga quiere finalizar, tiene que avisar con 15 días, claro que pasaran a instancias mayores, por lo tanto yo le sugerí que se busque la manera de ver un comodato. El **Alcalde**: son formatos, y que se proceda a tomar votación: **Secretario**: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García: a favor si jurídicamente todo esto está bien realizado bien hecho. La Ab. Tatiana López: si todo está bien hecho, C. Eliana Medina: de igual manera con criterio jurídico a favor, C. Arquímedes Silva: voy a hacer uso de mi voto razonado, en vista de que no se ha tomado en cuenta mis observaciones, yo voto en contra, cabe recalcar que es a la firma del convenio mas no a los 25 mil dólares que menciona el acalde, C. Luis Yáñez: de igual manera voy a hacer uso de mi voto razonado, se supone que se está haciendo observaciones y deberían ser vistas oídas, pero de la misma forma yo no apruebo, hay muchas falencias, pero que quede claro que no vayan a decir en Suncamal que no apoyo a que se construya la cancha, y no vayan a decir en Suncamal par de concejales no están apoyado, lo que no estoy apoyando a este tipo de formato de convenio porque hay muchas falencias. Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Pero que quede en actas que la firma de este convenio ya fue analizado, y solo se hizo observación al plazo, el mismo ha sido modificado, que esa fue la observación de todos los concejales, y no ha existido nada más por escrito. Secretario: informo resultados, cuatro votos a favor y dos en contra de la moción de conformidad proyecto de convenio al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría RESUELVE. Art. 1.- Autorizar al Alcalde del GAD Cumandá Sr. Marco Elí Maquisaca Silva, la firma de convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá y el Distrito de Educación Cumandá-Pallatanga para el fortalecimiento de la infraestructura Mejoramiento de la Cancha Deportiva de la Escuela de Educación Básica Remigio Crespo Toral Recinto Suncamal Primera Etapa la Construcción de la Cubierta y Recapeo. Segunda Etapa Construcción de la Concha Acústica, Baterías Sanitarias Camerinos y Bodega, Valor de la Ejecución del Proyecto \$ 132.575.28 Incluido IVA. Sin más intervenciones. Siendo las 09:20 del día 11-05-2017, el Alcalde Clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde Marco Maquisaca y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Marco Maquisaca.  
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Ab. Cristian F Ramos C  
SECRETARIO DE CONCEJO